Quatro maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

anteze, oy dia diez, y seis de Enero de dho año
he librado testimonio a la letra del a los Sres
Comisarios para el fin q. expresa, y para
q. conste lo prebengo por esta Nota q. firmo
encieza =

Marz

Decreto de 19 de Enero En la Villa de Tuza a diez, y nueve de
Enero de mil setecientos, y ochenta los Sres Dn
Fran.co Nuñez Robres Cav.ro del Orn de Santiago
Coronel de Infanteria Gov.or Just.a maior de ella
y su partido, por su Mag.d Dn Fern.do Marin Perez
Piñero Alferez maior, Dn Mathias Antonio
Marin fiel executor, Dn Pedro Bermudez y
Marin, Dn Juan Marin Ordoñez, Dn Pedro
Angosto Pror Sindico Gral, Dn Antonio Buitra
go y Angosto Regidores, Josef Lucas Diputado
del Comun, y Dn Juan talon, Sindico Personero
del Publico, Consejo Just.a Regim.to de esta dha
Villa, Estando juntos en sus Salas Consisto
riales como lo han de Constumbre para
tratar lo Combent.e a Ambas Mag.es vien
y utilidad de esta Republica acordaron lo sig.te
dho Sor Dn Juan Marin Ordoñez, hizo presen
te, a la Villa, hallarse, evacuada, la Comision
que al Sor Esponente, y al Sor Dn Fernan